

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

CELEBRACIÓN DEL 108º ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

El jueves 4 de abril fue conmemorado el 108º aniversario de la institución. Ese día, por la mañana, se ofició una misa en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar en memoria de los escribanos fallecidos.

Por la noche, en el salón comedor de la entidad sirvióse una comida de compañerismo, que fue prestigiada por numerosos colegas y la asistencia de calificados invitados.

Ocuparon la cabecera los subsecretarios de Justicia, doctores Osvaldo R. Z. Pérez Pardo y Alberto Rodríguez Fox, quienes trajeron también la representación del ministro del ramo, doctor Antonio Benítez, y estuvieron acompañados por sus esposas; los representantes del Comandante General del Ejército, coronel Raúl H. Toledo; del Comandante General de la Armada, contralmirante José M. Brunet y del Comandante General de la Fuerza Aérea, comodoro Roberto O. Marconi; el senador doctor Vicente L. Saadi; el juez de Cámara y representante del Excmo. Tribunal de Superintendencia del Notariado, doctor Luis A. Estivill; el juez de Cámara de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, doctor Ricardo Pablo Williams; el titular de la Dirección General Impositiva, doctor José A. Ballota, y el del Registro de la Propiedad Inmueble, doctor Edgardo A. Scotti; el escribano General del Gobierno de la Nación, don Jorge E. Garrido; el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Antonio J. Llach; el presidente honorario del Colegio de Escribanos, escribano don José León Torterola, los ex presidentes de la institución, escribanos Horacio E. Rossi y Alberto H. Wuille - Bille y representantes de federaciones, colegios y entidades profesionales.

Como es tradicional, usó de la palabra para referirse al acontecimiento el

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

presidente del Colegio, quien expresó:

Discurso del escribano Jorge María Allende

Conmemoramos hoy un nuevo aniversario de la fundación de nuestro Colegio. la institución, que funcionaba como una asociación civil, tenía por objeto según el acta de su creación "propender a la mayor ilustración y respetabilidad del gremio".

Recuerdo siempre las palabras del escribano José A. Negri pronunciadas en el año 1929, en la Academia Matritense del Notariado. Afirmaba entonces: "Nuestros Colegios carecen de autoridad legal. Son simples asociaciones profesionales de índole privada, cuya subsistencia aseguran las cuotas de sus socios, y que se abrogan la representación del gremio, sin otra autoridad que la que pueda darle el prestigio de su anterior actuación. Sus sanciones sólo pueden ser de orden moral, de carácter societario y de cumplimiento voluntario por parte de los escribanos no asociados".

La intervención de los mismos escribanos logró la aprobación de leyes que institucionalizaron a los Colegios convirtiéndolos en personas jurídicas de derecho público, porque en cualquier forma que existan y sancionen actualmente, son reconocidos y oficializados legalmente. Cumplen así una obra de avanzada, pues ya no se discute la bondad ni la necesidad de agruparse profesionalmente, en defensa de los derechos inherentes a sus miembros, y para la prestación de un servicio eficiente a la comunidad.

Sancionada la ley 12990 que regula las funciones del notario en esta Capital Federal, nuestro Colegio quedó oficializado el 19 de junio de 1947. Debo significar que esta ley, promulgada por el entonces presidente de la Nación Argentina General Perón, dice textualmente en su art. 43: "Sin perjuicio de la jurisdicción concedida al Tribunal de Superintendencia, la dirección y vigilancia inmediata de los escribanos de la Capital Federal y territorios nacionales, así como todo lo relativo a la aplicación de la presente ley, le corresponderá al Colegio de Escribanos".

Nuestra ley fue una verdadera conquista, obtenida merced al dinamismo y empuje de un grupo de notarios, durante la presidencia de quien es hoy nuestro digno presidente honorario, el escribano José León Torterola, al que le cupo una participación activa en su sanción y promulgación. Vaya este recuerdo como homenaje de gratitud y afecto.

Todo esto es la historia de un ayer lleno de legítimas satisfacciones que recordamos, poniendo un énfasis especial. Pero nos corresponde, por eso mismo, referirnos a la hora presente, y a sus problemas, para dilucidarlos en base de una experiencia secular y de las enseñanzas de nuestros mayores.

Uno de ellos es la pretendida supresión de la escritura pública, como documento para la constitución de las sociedades comerciales. Mucho hemos dicho y escrito sobre este tema, con un especial fundamento

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

jurídico, y el notariado sigue activamente las alternativas de este problema en procura de la solución que todos ansiamos, y de la cual es parte inseparable el escribano.

Cuando nos hicimos cargo de la dirección del Colegio, nos encontramos con un decreto originado en el Ministerio de Economía, que rebaja el arancel notarial con respecto a los honorarios del escribano en las escrituras de disposición de bienes. En su generalidad, el decreto mereció de nuestra parte justas observaciones, las que fueron consideradas por las autoridades nacionales, al crear una Comisión para el estudio de un nuevo arancel, y que si bien aún no se ha expedido, es posible que lo haga a la mayor brevedad, para adecuar las condiciones de vida de un castigado sector social, el del notario y sus colaboradores, máxime teniendo en cuenta los reajustes que se acaban de aprobar en beneficio de toda la comunidad que produce y vive del trabajo honesto que realiza.

Otra preocupación la constituye la creación de una caja de jubilaciones propia, que atienda las necesidades de un retiro digno.

También la cuestión de la demarcación y competencia territoriales debe merecer una preferente atención de los poderes públicos.

Hemos hecho una pequeña mención de ciertas preocupaciones que vivimos en la hora presente, ya encarados por nuestros antecesores en el gobierno de la institución.

Las autoridades del Ministerio de Justicia de la Nación y los señores jueces que integran el Tribunal de Superintendencia conocen todos nuestros problemas y comparten nuestras inquietudes, coincidiendo con muchas de ellas.

Todos sabemos qué significa un aniversario. Todos festejamos los nuestros. Siempre reina en ellos la alegría que es una expresión espiritual cuya profundidad es mayor o menor, según las circunstancias.

No obstante las preocupaciones actuales, constituyen un motivo de profunda emoción estos 108 años de vida que cumple nuestro querido Colegio.

Estimados colegas: sigamos teniendo fe, no la perdamos. Renovemos en este aniversario el optimismo. Continuemos en unión de esfuerzos y comunidad de aspiraciones, seguros de llegar a un resultado feliz en este empeño de obtener justicia y solución para los problemas que nos preocupan.

Señores invitados: agradezco, en nombre del Consejo Directivo, que hayan compartido esta mesa de la comunidad notarial. Nos sentimos honrados con vuestra presencia.

Señoras y señores: los invito a brindar por el Colegio de Escribanos, como homenaje en este nuevo aniversario de su existencia.

Muchas gracias.